

 <p>Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904</p>	SECCIÓN DE TALENTO HUMANO CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE	Código: DTH-GEH-FR-42
		Página: 1 de 8
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-03-03

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 0012-2022

DEPENDENCIA GESTORA: Diplomado en Gestión de Empresas Agroindustriales-Primera Cohorte
CIUDAD: San Juan de Pasto

1. JUSTIFICACIÓN DEL MECANISMO DE SELECCIÓN

El artículo 33 de la Ley 996 de 2005 prevé que durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la elección en la segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado, razón por la cual la selección de contratistas para el Estado debe efectuarse a través de procesos competitivos o públicos

2. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.

3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 4128; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71, por correo electrónico a la dirección webmaster@anticorrupcion.gov.co o en la página web www.anticorrupcion.gov.co.

Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a:

- No ofrecer ni dar sobornos ni dar o entregar cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, trabajador o subcontratista de la Universidad de Nariño o cualquier otro funcionario del Estado que tenga o haya tenido que ver con el Proceso, en relación con su Propuesta.
- No permitir que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independiente incurra en las conductas indicadas en el numeral anterior.
- Impartir instrucciones a todos sus empleados, subcontratistas y agentes y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso.
- No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

4. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

No podrán presentar propuesta ni contratar, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en los estatutos internos, la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.

5. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Perfil 1:

EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales en el desarrollo del módulo GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO, dentro del diplomado en Gestión de Empresas Agroindustriales como Opción

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	SECCIÓN DE TALENTO HUMANO CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE	Código: DTH-GEH-FR-42
		Página: 2 de 8
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-03-03

de Trabajo de Grado de manera autónoma e independiente.

Perfil 2:

EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales en el desarrollo del módulo GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN, dentro del diplomado en Gestión de Empresas Agroindustriales, como Opción de Trabajo de Grado de manera autónoma e independiente.

Perfil 3:

EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales en el desarrollo del módulo GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, correspondiente al diplomado en Gestión de Empresas Agroindustriales, como Opción de Trabajo de Grado de manera autónoma e independiente.

6. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el Diplomado como Opción de Trabajo de grado “**Gestión de Empresas Agroindustriales**” a cargo de la Universidad de Nariño es la unidad encargada de desarrollar actividades tales como: Docencia y asesorías de trabajos de los diplomados ofrecidos por la misma universidad.

Que, en virtud de lo anterior, es necesario realizar la convocatoria pública para el proceso contractual en la modalidad de prestación de servicios profesionales de tres profesionales para desempeñar actividades de Docencia, Asesoría y Revisión de trabajos de grado, con el fin de dar cumplimiento a esta misión y permitir brindar el apoyo en temas de enseñanza y manejo del diplomado en Gestión de Empresas Agroindustriales. La UNIVERSIDAD DE NARIÑO, publicará la presente convocatoria, así como los documentos que se produzcan en el desarrollo del presente proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I), Portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co y en la página web institucional, medios con los cuales se pretende garantizar los principios de publicidad y libre competencia.

7. PUBLICIDAD

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO, publicará la presente convocatoria, así como los documentos que se produzcan en el desarrollo del presente proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I), Portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co y en la página web institucional, medios con los cuales se pretende garantizar los principios de publicidad y libre competencia.

8. CONDICIONES GENERALES

El plazo de ejecución del contrato será a partir del día 6 de mayo de 2022 y hasta el día 2 de julio de 2022.

CONDICIONES GENERALES PERFIL 1

Í T E M	NUMERO DE VACANTES	DESCRIPCION DE LOS PERFILES			
		TITULO REQUERIDO	EXPERIENCIA	REQUISITOS ADICIONALES	MODALIDAD CONTRACTUAL

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	SECCIÓN DE TALENTO HUMANO CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE	Código: DTH-GEH-FR-42
		Página: 3 de 8
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-03-03

1	1	Profesional en Psicología con Maestría en Área organizacional.	Experiencia docente mínima de 2 años y/o profesional e investigativa	No haber sido sancionado en el ejercicio de la profesión. Anexar constancias de tarjeta profesional, certificados de experiencia, títulos profesionales	Contrato de Prestación de Servicios
---	---	--	--	---	-------------------------------------

8.1. ACTIVIDADES DEL PERFIL

ACTIVIDADES/FUNCIONES ESPECÍFICAS
-Impartir cátedra del módulo Gestión del Talento Humano en el Diplomado en Gestión de Empresas Agroindustriales. -Asesorar a los estudiantes del diplomado -Evaluación de Talleres e informe

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	RESULTADO ESPERADO
Realización de actividades de docencia en el marco del diplomado en Gestión de Empresas Agroindustriales.	Cumplimiento de la temática propuesta en el módulo Gestión del Talento Humano dentro del diplomado en Gestión de Empresas Agroindustriales en el mes de mayo de 2022.
Asesoría para el desarrollo de talleres e informes requeridos en el módulo (Gestión del Talento Humano) del Diplomado en Gestión de Empresas Agroindustriales	Cumplimiento de objetivos para aprobación del módulo a través de las actividades evaluativas.

8.2. PERFIL 2

ÍTEM	NUMERO DE VACANTES	DESCRIPCIÓN DE LOS PERFILES			
		TITULO REQUERIDO	EXPERIENCIA	REQUISITOS ADICIONALES	MODALIDAD CONTRACTUAL
1	1	Profesional en Ingeniería Industrial con Posgrado en el área de su formación	Experiencia en el área de Gestión de la Producción. Experiencia docente mínima de 2 años y/o profesional e investigativa.	No haber sido sancionado en el ejercicio de la profesión. Anexar constancias de tarjeta profesional, certificados de experiencia, títulos profesionales	Contrato de prestación de servicios

ACTIVIDADES DEL PERFIL

ACTIVIDADES/FUNCIONES ESPECÍFICAS
Impartir cátedra en el módulo Gestión de la Producción en el Diplomado en Gestión de Empresas Agroindustriales. Asesorar a los estudiantes del diplomado Evaluación de talleres e informes.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	RESULTADO ESPERADO
Realización de actividades de docencia en el marco del diplomado en Gestión de Empresas Agroindustriales.	Cumplimiento de la temática propuesta en el módulo Gestión de la Producción del diplomado en Gestión de empresas agroindustriales en el mes de junio de 2022.
Asesoría para el desarrollo de talleres e informes requeridos en el módulo Gestión de la Producción del Diplomado en Gestión de Empresas Agroindustriales	Cumplimiento de objetivos para aprobación del módulo a través de las actividades evaluativas.

8.3. PERFIL

ÍTEM	NUMERO DE VACANTES	DESCRIPCIÓN DE LOS PERFILES			
		TITULO REQUERIDO	EXPERIENCIA	REQUISITOS ADICIONALES	MODALIDAD CONTRACTUAL
1	1	Profesional con Posgrado en Seguridad y salud en el trabajo.	Experiencia en Seguridad y salud en el trabajo. Experiencia docente mínima de 2 años y/o profesional e investigativa.	No haber sido sancionado en el ejercicio de la profesión. Anexar constancias de tarjeta profesional, certificados de experiencia, títulos profesionales	Contrato de prestación de servicios

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	SECCIÓN DE TALENTO HUMANO CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE	Código: DTH-GEH-FR-42
		Página: 4 de 8
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-03-03

ACTIVIDADES DEL PERFIL

ACTIVIDADES/FUNCIONES ESPECÍFICAS
Impartir cátedra en el módulo Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo dentro del Diplomado en Gestión de Empresas Agroindustriales. Asesorar a los estudiantes del diplomado Evaluación de talleres e informes.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	RESULTADO ESPERADO
Realización de actividades de docencia en el marco del diplomado en Gestión de Empresas Agroindustriales.	Cumplimiento de la temática propuesta en el módulo Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo del diplomado en Gestión de empresas agroindustriales en el mes de junio de 2022.
Asesoría para el desarrollo de talleres e informes requeridos en el módulo Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo del Diplomado en Gestión de Empresas Agroindustriales	Cumplimiento de objetivos para aprobación del módulo a través de las actividades evaluativas.

9. PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato será a partir del día 12 de mayo de 2022 hasta el día 5 de julio de 2022.

9.1. VALOR DEL CONTRATO

El valor de cada contrato resultante de la presente convocatoria se estima en la suma de: PERFIL 1. \$1.927.170 UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SETENTA PESOS m/CTE; PERFIL 2. \$1.284.780 UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS; 3 PERFIL \$1.284.780 UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/cte.

9.2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El contrato resultante de la presente convocatoria será cubierto con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la sección de presupuesto de la Universidad de Nariño.

Número de CDP	Fecha de expedición
1843-1	17 DE MARZO DE 2022

9.3. SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante los Supervisores, los cuales serán el Director del Departamento de Procesos Industriales y el Coordinador del Diplomado de Gestión de Empresas Agroindustriales.

Los supervisores del contrato serán las personas encargadas de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación de la Universidad de Nariño.

10. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN Y DEMÁS REGLAS DE LA SELECCIÓN.

El aspirante deberá presentar los siguientes documentos, los cuales serán verificados por el comité evaluador.

- ✓ Hoja de Vida.
- ✓ Fotocopia Cédula de Ciudadanía.
- ✓ Certificados Académicos.
- ✓ Certificados de experiencia profesional o relacionada según aplique.
- ✓ Registro Único Tributario (RUT).

 <p>Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904</p>	<p>SECCIÓN DE TALENTO HUMANO</p> <p>CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE</p>	Código: DTH-GEH-FR-42
		Página: 5 de 8
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-03-03

- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales.
- ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales.
- ✓ Antecedentes RNMC Registro Nacional de Medidas Correctivas.
- ✓ Libreta militar en caso de aplicar.

Nota: El aspirante deberá acreditar o certificar según el caso y expedido por la autoridad competente, si presenta una de las siguientes condiciones:

- Minorías étnicas.
- Personas con en condición de discapacidad.

10.1. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

La hoja de vida debe ser enviada en medio digital al correo: convocatoriasrh@udenar.edu.co en el asunto del correo se debe especificar el número de la convocatoria y el perfil al cual se está aspirando.

Ténganse como condiciones de presentación las siguientes:

- ✓ Carta de presentación de la Hoja de vida (enviar en formato PDF)
- ✓ La hoja de vida y los documentos anexos, deben redactarse en español y presentarse por medio digital.
- ✓ La Universidad de Nariño se reserva el Derecho de verificar la información presentada o la faltante que pueda ser objeto de consulta.

10.2. RESPONSABILIDAD DEL ASPIRANTE

Los aspirantes deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con los requisitos de la convocatoria y podrán aportar los documentos que estimen necesarios para la elaboración y presentación de sus hojas de vida, además de los señalados en el numeral anterior. Todas las interpretaciones equivocadas, que, con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis que obtenga el aspirante respecto de las condiciones de estos términos de referencia, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la UNIVERSIDAD.

10.3. DOCUMENTOS SUBSANABLES

Serán subsanables aquellos documentos que no sean considerados como factores de evaluación. El comité de selección, podrá requerir por el correo electrónico del aspirante, para que allegue los documentos faltantes, el aspirante deberá entregar los documentos requeridos dentro del término señalado por la Universidad.

10.4. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS HOJAS DE VIDA

Cuando el aspirante incurra en una de las causales mencionadas en este numeral, su hoja de vida quedará rechazada y por lo tanto no tendrá evaluación alguna:

- Cuando la hoja de vida esté incompleta por no adjuntar alguno de los documentos exigidos en los términos de referencia que sean necesarios para calificar los factores de evaluación. (Idoneidad Profesional).
- Cuando habiendo sido requerido para que subsane documentos, no lo realice dentro del término señalado.
- Cuando el aspirante remita hoja de vida que no cumpla con el perfil requerido en estos términos de referencia.
- Enviar la hoja de vida en día y horario diferente al señalado en el cronograma.
- Igualmente son causales de rechazo las contempladas en los artículos 59 y 60 del Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño - Acuerdo 126 de 2014.

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	SECCIÓN DE TALENTO HUMANO CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE	Código: DTH-GEH-FR-42
		Página: 6 de 8
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-03-03

- No haber alcanzado un puntaje mínimo definitivo después de aplicados los instrumentos de selección, en caso de consagrarse puntaje mínimo.
- Los demás casos contemplados por la ley.

11. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA

11.1. COMITÉ DE SELECCIÓN.

El Comité de selección, será el encargado de realizar la revisión y evaluación de las Hojas de Vida de los aspirantes, así como de realizar la aplicación de los instrumentos de selección y resolver las objeciones que haya lugar.

El Comité de selección estará conformado de la siguiente manera:

- ✓ Consejo de Facultad
- ✓ Coordinador Diplomado en Gestión de Empresas Agroindustriales
- ✓ Jefe de Talento Humano o su delegado.

12. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Serán factores de evaluación los siguientes: (Máximo 100 puntos).

12.1. PERFILES 1, 2 y 3

No.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE TOTAL	DESCRIPCIÓN
1	Idoneidad	20 puntos	- Título de Pregrado (10 puntos). - Título de postgrado (10 puntos).
2	Instrumentos de selección escritos	30 puntos	- Prueba de conocimientos específicos: Evaluación escrita de selección múltiple con única respuesta conformada por 10 preguntas que deberá ser desarrollada en máximo 30 minutos. El contenido de dicho instrumento corresponde a las áreas de la convocatoria de cada diplomado.
3	Entrevista	20 puntos	- Según los requerimientos establecidos (20 puntos)
4	Experiencia	20 puntos	- Profesional (2 puntos por cada año de experiencia hasta un máximo de 10 puntos) - Docente y/o investigativa (2 puntos por cada año de experiencia hasta un máximo de 10 puntos)
5	Apoyo Nacional	10 puntos	- Nacionales colombianos (10 puntos) - Extranjeros (5 puntos)
6	TOTAL	100 Puntos	

El puntaje definitivo mínimo que debe obtener corresponde a **60 puntos**. El proponente que no alcance dicho puntaje no será tenido en cuenta.

12.2. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Tratándose de una convocatoria mediante la cual se pretende la selección de personal administrativo para la UNIVERSIDAD, en caso de presentarse empate entre dos o más aspirantes, el Comité de Selección tendrá como criterios de desempate, en su respectivo orden, los siguientes:

1. Personas que aspiren laboralmente a su primera contratación.
2. Minorías étnicas.
3. Víctima del conflicto armado colombiano, situación que se acreditará con el respectivo certificado proferido por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
4. Nacionales colombianos.
5. Personas en situación de discapacidad.



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

SECCIÓN DE TALENTO HUMANO
**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL
DOCENTE**

Código: DTH-GEH-FR-42

Página: 7 de 8

Versión: 1

Vigente a partir de: 2022-03-03

13. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria (Tiempo en el que está abierta la convocatoria)	Del 27/04/2022 al 29/04/2022		Portal web Udenar www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación www.contratacion.udenar.edu.co/SECOP 1 www.colombiacompra.gov.co
Recepción de hojas de vida debidamente soportadas.	Del 2/04/2022 al 29/04/2022	Hasta las 04:00 PM del 29/04/2022	Correo electrónico: convocatoriasrh@udenar.edu.co
Verificación de requisitos de habilitación	2/05/2022	Hasta las 6:00PM del 02/05/2022	SECCIÓN DE TALENTO HUMANO
Verificación de soportes y requisitos mínimos	03/05/2022	10:00AM	COMITÉ DE SELECCIÓN
Publicación de informe de los preseleccionados	03/05/2022		Portal web Udenar www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación www.contratacion.udenar.edu.co/SECOP 1 www.colombiacompra.gov.co
Recepción de observaciones y subsanaciones	04/05/2022	Desde las 8:00AM hasta las 12:00M	Correo electrónico: convocatoriasrh@udenar.edu.co
Publicación de respuesta a observaciones y listado de habilitados	04/05/2022	5:00 p.m.	Portal web Udenar www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación www.contratacion.udenar.edu.co/SECOP 1 www.colombiacompra.gov.co
Aplicación de examen de conocimientos y entrevista	05/05/2022	8:00 a.m.	COMITÉ DE SELECCIÓN
Evaluación de hojas de vida y resultados de la prueba de conocimientos	06/05/2022	8:00 a.m.	COMITÉ DE SELECCIÓN
Publicación del informe final -resultados	06/05/2022	5:00 p.m.	Portal web Udenar www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación www.contratacion.udenar.edu.co/SECOP 1 www.colombiacompra.gov.co
Celebración del contrato el inicio del servicio	12/05/2022		Universidad de Nariño Sede Torobajo - Calle 18 No. 50-02 - Pasto.

El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD. Cualquier variación será comunicada a través de la Plataforma de Contratación y por la página SECOP I. Será responsabilidad del aspirante revisar las comunicaciones y publicaciones correspondientes.

Agradece su participación,

JORGE FERNANDO NAVIA ESTRADA
VICERRECTOR ACADÉMICO
ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: Liliana Bravo Rosas
Revisión: Jaime Gustavo Guerrero Viveros / Oscar Arango
Dra. Elizabeth Cabrera Ramos - Jefe de Talento Humano
Michael Steven Cortés P - Analista de Talento Humano